



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **14 AGO 1996**

VISTO: El Plan de Trabajo Anual, de fecha 12 del corriente mes y año, presentado por la Presidencia de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objetivo establecer los criterios de control a adoptar con respecto a las operaciones económico-financieras, de conformidad a lo establecido por el Art. 15º, inc.b) de la Ley Provincial N° 50;

Que dicho informe abarcará el período comprendido entre el mes de Julio del año en curso al mes de Junio de 1997;

Que los Sres. Miembros de este Tribunal de Cuentas, reunidos en Acuerdo Plenario N° 83, resuelven aprobar el Informe de referencia;

POR ELLO:


EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

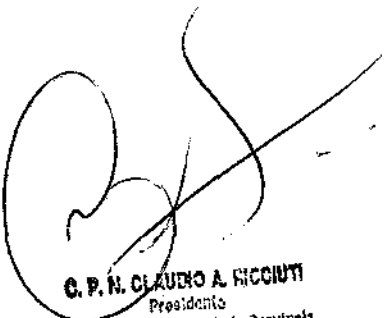
ARTICULO 1º: APROBAR el Plan de Trabajo Anual, para el período Julio de 1996 - Junio de 1997, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 20 /96


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia